

CORFO OFICINA DE PARTES
16-11-2022 00233
LA SERENA

MODIFICA RESOLUCIÓN (E) N° 88, DE 2022, DE ESTA DIRECCIÓN REGIONAL, QUE DISPONE LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA REGIÓN DE COQUIMBO 2022, PARA LA LÍNEA DE APOYO "RED ASOCIATIVA", ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y ETAPA DE DESARROLLO", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "REDES", MODALIDAD POSTULACIÓN PERMANENTE Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N°381, que aprobó las bases del instrumento "REDES", sus líneas de apoyo y Tipologías, modificada por Resolución (E) N°752, ambas de 2020 y por Resoluciones (E) N°734 y N°1255, ambas de 2021, y por Resolución (E) N°432, de 2022, todas de Corfo; la Resolución TRA N° 58/15/2022, que me nombra Director Regional de Corfo en la Región de Coquimbo y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución (E) N°381**, que aprobó las bases del instrumento "REDES", sus líneas de apoyo y Tipologías, modificada por **Resolución (E) N°752**, ambas de 2020 y por **Resoluciones (E) N°734 y N°1255**, ambas de 2021, y por **Resolución (E) N°432**, de 2022, todas de Corfo.
2. La **Resolución (E) N° 88, de 2022**, de esta Dirección Regional, que dispone la apertura de la "Convocatoria Región de Coquimbo 2022, para la línea de apoyo "Red Asociativa", Etapa de Diagnóstico y Etapa de Desarrollo", en el marco del instrumento "REDES", modalidad postulación permanente y determina su focalización.
3. Que, por razones de orden presupuestario, se ha decidido modificar los montos de recursos existentes tanto para la etapa de diagnóstico, como para la etapa de desarrollo, quedando estos, en **\$ 70.000.000.- (setenta millones de pesos)** para la etapa de diagnóstico y **\$90.000.000.- (noventa millones de pesos)**, para la etapa de desarrollo.

RESUELVO:

EXENTO	DE TOMA DE RAZÓN
--------	------------------



1° MODIFÍCASE la **Resolución (E) N° 88, de 2022**, de esta Dirección Regional, que dispone la apertura de la “Convocatoria Región de Coquimbo 2022, para la línea de apoyo “Red Asociativa”, Etapa de Diagnóstico y Etapa de Desarrollo”, en el marco del instrumento “REDES”, en el siguiente sentido:

Reemplázase la letra d) del numeral 1° de la parte resolutive por la siguiente:

d) Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta **\$ 70.000.000.- (setenta millones de pesos)** para la etapa de diagnóstico y hasta **\$90.000.00.- (noventa millones de pesos)**, para la etapa de desarrollo.

2° PUBLÍQUESE el aviso correspondiente en un diario de circulación regional, impreso y/o digital, y, adicionalmente, en el sitio y en el sitio web [www.corfo.cl.](http://www.corfo.cl), que contenga la información señalada en las Bases, previa verificación de disponibilidad presupuestaria.

Anótese y comuníquese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
ANDRÉS ZURITA SILVA
Director Regional CORFO Coquimbo

